



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630013110002 2022 00244 00

REFERENCIA: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: SANDRA LUCENA PALACIO HOLGUIN

DEMANDADO; JUAN CAMILO LÓPEZ SOLORZANO

En atención al escrito que antecede, el despacho pone en conocimiento de la parte demandante, la solicitud emitida por la parte demandada, en cuanto a que solicitan se indique número de cuenta bancaria, a efectos de consignar la cuota alimentaria del menor.

No obstante lo anterior, se le informa al apoderado que también puede consignar la cuota alimentaria en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **630012033002** del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Armenia, a nombre de la demandante, con código de proceso No. 63001311000220220024400, como consignación tipo 6, (Cuota Alimentaria), teniendo especial cuidado de diligenciar todos los campos correctamente y no rellenar con ceros ninguno de ellos, advirtiéndole que debe diligenciar con exactitud todos los espacios de la consignación, incluyendo documentos de identidad de las partes, toda vez que las cuentas se encuentran marcadas y de no hacerlo el sistema del Banco Agrario rechazará la transferencia o consignación.

Por secretaria comuníquese a las partes lo aquí dispuesto, anexándole a la parte demandante, la solicitud remitida por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e2e876b4e83aa5375534b9a7657c5e24c37236bbf01e51c3bacba9361232ed**

Documento generado en 09/04/2024 10:57:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>